

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 24078:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 7 de mayo de 2021

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Area Municipal, ubicado en la calle o Av. Inés Galeas entre S/N y Janeth Jaramillo parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: con Area de Protección Ecológica en 26.20 metros, con Area desmembrada 4 en 27.05 metros

Sur: con Area desmembrada 1en 23.58 metros, 34.32 metros y 9.69 metros

Este: con Area desmembrada 11 en 62.32 metros, 53.24 metros, 37.12 metros, 25.27 metros, 15.86 metros, 25.27 metros , 35.49 metros y 33.95 metros

Oeste: con terrenos con escrituras en 31.89 metros, 31.53 metros, 25.00 metros y 21.95 metros con área desmembrada 2 en 21.33 metros, 29.96 metros, 34.84 metros, 28.71 metros, 29.29 metros y 52.75 metros

Area total: 16200.00 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	250	10/12/1980	131
Prohibiciones Judiciales y Legales	Declaratoria de Utilidad Pública	73	15/08/2003	15
Demandas	Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordi	37	24/03/2009	37
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Subdivisión	139	23/09/2011	251
Demandas	Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordi	291	06/12/2011	291
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	59	26/07/2021	95
Propiedades	Transferencia de Dominio	788	26/07/2021	802

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el : miércoles, 10 de diciembre de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 131 - Folio Final: 132

Número de Inscripción: 250 Número de Repertorio: 668

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de septiembre de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno baldío Nros. 8,9,25,11, 15, 12 y 14, ubicado en la zona No. 12 de la parroquia Macas. Área total: 26.17 hectáreas.

Se encuentra protocolizada en la Notaría Primera con fecha 15 de diciembre de 1980.

SE ENCUENTRAN MARGINADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LAS SIGUIENTES DESMEMBRACIONES DEL PREDIO GLOBAL:

- $1.\hbox{-}\ 4,5\ hect\'areas,\ vendidos\ a\ favor\ del\ Colegio\ de\ Ingenieros\ Civiles\ de\ Morona\ Santiago.$
- 2.- 1.310 metros cuadrados, vendidos a favor de Francisco M. Torres Rivadeneira.
- 3.- 2 hectáreas, vendidas a favor de Ingeniero Julio Rodrigo López Bermeo.
- 4.- 60.000 metros cuadrados, transferido a favor del Ilustre Municipio del cantón Morona.
- 5.- 12.651,70 metros cuadrados, vendidos a favor de Telmo Oswaldo Rivadeneira.
- 6.- 1.764 metros cuadrados, vendidos a favor de Telma Yolanda León Romero.
- 7.- 882 metros cuadrados, a favor de Gerardo Benigno Palacios Rodríguez.-
- 8.- 800 metros cuadrados a favor de Marcelo Fernando Dávalos Dávalos.9.- 882 metros cuadrados a favor de José Miguel Jempekat Yampanas.
- 10.- 1.764 metros cuadrados a favor de Zoila Rosa Landín Morales.
- 11.- Los lotes 04 y 05 de 10.170 metros cuadrados y 13.400 metros cuadrados a favor de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica.
- 12.- 882 metros cuadrados a favor de Sandro Molina Alvarez.
- 13.- 882 metros cuadrados a favor de Marco Vinicio Vizñay Coronel.
- 14.- 1.764 metros cuadrados a favor de Abel Armando León Romero.
- 15.- 11.112 metros cuadrados, a favor del CODENPE.
- 16.- Lote No 5 de 1.385 metros cuadrados a favor de Francisco Marcelo Torres Rivadeneira.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24078 Página: 1 de 5

- 17.- Del lote No 70 se desmembra el lote 2 de 882 metros cuadrados a favor de Wilma Leonela León Romero.
- 18.- 2.074 metros cuadrados a favor de Franklin Galarza Guzmán.
- 19.- Lote No. 7 de 882 metros cuadrados a favor de José Humberto Siavichay Quizhpi.
- 20.- Lote No. 2 de 1700 metros cuadrados a favor de Walter Bolívar Pasquel Rea.
- 21.- Lote No. 3 de 1672 metros cuadrados a favor de Carlos Francisco Pasquel Rea.
- 22.- Lote de 1.843,62 metros cuadrados a favor de José Antonio Roldán Atiencia.
- 23.- 444 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Matilde María Atiencia León.
- 24).- PARTICIPACIÓN MUNICIPAL 16.200,00 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD
- 25).- RESERVA ECOLOGICA 5.875,01,00 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona

DESMEMBRACIONES DE LA SUBDIVISION:

- 1).- Lote No. 3 de 1.888,49 metros cuadrados y No. 5 de 2.136,45 metros cuadrados a favor de Franklin Alejandro Galarza Guzmán.
- 2).- Lote de 2.861,92 metros cuadrados a favor de Edwin Ramiro Revelo Carvajal.
- 3).- Lote No 9 de 2.426,18 metros cuadrados a favor de Cinthia Denisse Maldonado Delgado.
- 4).- Lote No. 4 de 1.511,87 metros cuadrados a favor de Edwin Israel Jiménez Fernández.
- 5).- Lote No. 2 de 1.754,19 metros cuadrados y lote No. 6 de 2.500,14 metros cuadrados a favor de Franklin Alejandro Galarza Guzmán.
- 6).- Lote No 8 de 3.080,90 metros cuadrados a favor de Gabriel Alejandro Castro Guamanquispe, Lourdes Elizabeth Estrella Sánchez, Gladys Raquel Estrella Cortez , Oswaldo Guillermo Yanez Valladares, Juan Pablo Veín Cortes.
- 7).- Lote 10 de 1.477,43 metros cuadrados a favor de Galo Kleber Quigla Lara.
- 8).- Lote 1 de 1986.27 metros cuadrados a favor de: Victor Guillermo Jimenez Toapanta.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 717, 1246, 3364, 3554, 3846, 3907, 4555, 4556, 4557, 4558, 4559

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios. cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Morona

 Adjudicatario
 14-00000202
 Davalos Davalos Guillermo
 (Ninguno)
 Morona

2 / 1 Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el: viernes, 15 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 15 - Folio Final: 15

Número de Inscripción: 73 Número de Repertorio: 852

Oficina donde se guarda el original: CODENPE
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 8 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Declaratoria de utilidad pública en forma parcial el lote de terreno No. 8 de propiedad de los cónyuges señor Guillermo Dávalos y María Dioselina Gómez López, ubicado en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, en la extensión de 11.112 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Organismo Competente 80-000000007298 Consejo de Desarrollo de Las Nacionalidades y Pueblos Del Ouito Propietario 14-00000202 Davalos Davalos Guillermo Casado Morona Propietario 14-00011621 Gomez Lopez Maria Dioselina Casado Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades25010-dic-1980131132

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24078 Página: 2 de 5

3 / 2 Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordinaria Dominio

Inscrito el: martes, 24 de marzo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 37 - Folio Final: 37

Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 558

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio sobre un lote de terreno ubicado en la parte Nor-Oriente junto a la calle Don Bosco de la ciudad de Macas, de una superficie de 1.843,62 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001052	Juez Sexto de Lo Civil de Morona Santiago		Morona
Demandado	80-0000000007323	Davalos Davalos Guillermo Alfonso	Casado	Morona
Demandado	80-0000000007324	Gomez Maria Diocelina	Casado	Morona
Demandante	14-00069736	Roldan Atiencia Jose Antonio	Divorciado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades25010-dic-1980131132

4 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: viernes, 23 de septiembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 251 - Folio Final: 252

Número de Inscripción: 139 Número de Repertorio: 1.969

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Ilustre Municipal del cantón Morona con el No.071-DPU-04 de fecha 28 de diciembre de 2004, con clave catastral Nro. 177904

SUBDIVISIÓN:

Lote UNO de 1.986,27 m2 Lote DOS de 1.754,19 m2

Lote TRES de 1.888,49 m2 transferido a favor de Franklin Alejandro Galarza Guzmán Lote CUATRO 1.511,87 m2 transferido a favor de Edwin Israel Jiménez Fernández

Lote CINCO de 2.136,45 m2 transferido a favor de Franklin Alejandro Galarza Guzmán

Lote SEIS de 2.500,14 m2 Lote SIETE de 2.861,92 m2 Lote OCHO de 3.080,90 m2 Lote NUEZ de 2.426,18 m2

Lote DIEZ de 1.477,43 m2 Área en Vías: 2.308,87 m2

Área del terreno: 23.932,71 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-0000202
 Davalos Davalos Guillermo
 Casado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades25010-dic-1980131132

5 / 2 Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordinaria Dominio

Inscrito el : martes, 6 de diciembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 291 - Folio Final: 291

Número de Inscripción: 291 Número de Repertorio: 2.486
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Área total: 2.914,91 metros cuadrados.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24078 Página: 3 de 5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000008350	Juez Sexto de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago		Morona
Demandado	80-0000000007730	Davalos Davalos Guillermo	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000008271	Gomez Lopez Maria Dioselina	(Ninguno)	Morona
Demandante	14-00370506	Cordova Coello Juddy Marivel	Casado	Morona
Demandante	14-00250468	Davalos Gomez Marcelo Fernando	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 250 10-dic-1980 131 132

6 / 1 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: lunes, 26 de julio de 2021

Tomo: 1 Folio Inicial: 95 - Folio Final: 96

Número de Inscripción: 59 Número de Repertorio: 2.140

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 8 de febrero de 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección vial aprobada por la Dirección de Planificación Urbana, mediante formulario Nro. -3074-DGCURC-2020, de fecha 04 de noviembre de 2020.

CUADRO DE ÁREAS

Área titulada: 67.553,68 metros cuadrados Afección: 29.210,59 metros cuadrados Área útil: 38.343,09 metros cuadrados

Área de lotes por afección:

1).- Lote A 1957.29 metros cuadrados.

2).- Lote 10 Area Actual: 20185.80 metros cuadrados

Area de Preservación Ecológica: 7808.40 metros cuadrados

Area Libre: 12377.40 metros cuadrados

3).- Area Municipal 16.200,00 metros cuadrados

4).- RESERVA ECOLOGOCIA 5.875,01 metros cuadrados

5).- Lote 3 (saldo)Area total: 1.710,92 metros cuadrados

FOLIO.95-96

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00000202	Davalos Davalos Guillermo	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	73	15-ago-2003	15	15
Propiedades	250	10-dic-1980	131	132
Urbanizaciones y Subdivisiones	139	23-sep-2011	251	252

7 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el : lunes, 26 de julio de 2021

Tomo: 2 Folio Inicial: 802 - Folio Final: 803

Número de Inscripción: 788 Número de Repertorio: 2.140

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 8 de febrero de 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizado, en la que textualmente dice: Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24078 Página: 4 de 5

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

- 1).- PARTICIPACIÓN MUNICIPAL 16.200,00 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD
- 2).- RESERVA ECOLOGICA 5.875,01,00 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona

FOLIO.802-803

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ex-Propietario	14-00000202	Davalos Davalos Guillermo	Casado(*)	Morona
Propietario	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	73	15-ago-2003	15	15
Propiedades	250	10-dic-1980	131	132
Actos Administrativos	59	26-jul-2021	95	96

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro Núi	mero de Inscripciones
Actos Administrativos	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
Urbanizaciones y Subdivisione	s 1	Demandas	2
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 8:26:50 del lunes, 30 de junio de 2025

S.GARCIA 2021-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24078 Página: 5 de 5